

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2019.

**CC. Integrantes de la fórmula registrada en el Dirección Distrital 12
del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presentes**

La (el) que suscribe, *C. _____, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción III de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y el inciso A), de la *Base Tercera de la "Convocatoria Única para la Elección del Comité Ciudadano 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez, clave 15-017, demarcación Cuauhtémoc"*, **presento formalmente mi renuncia** como integrante de la fórmula registrada con el número de folio _____, para participar en la elección del Comité Ciudadano de la colonia Juárez, clave 15-017, por así convenir a mis intereses, decisión que tomo de forma libre e informada.

Por tal motivo, les **notifico la presente renuncia a los demás integrantes de la fórmula**, para que a través del representante se proceda a efectuar mi sustitución.

Atentamente

*C. _____

Nombre completo y firma de quien presenta la renuncia.

* Cargo de Integrantes de fórmula	*Nombre (Empezar por apellidos)	*Firma de haber recibido notificación de renuncia
Presidencia		
Secretaría		
Vocalía		
Vocalía		
Vocalía		

* Los datos marcados con un asterisco son obligatorios, sin ellos no podrá completar el proceso de registro.

Sello
Dirección Distrital

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni exime de la verificación que debe realizar el Dirección Distrital.

Original: Expediente/Copia: Representante de la fórmula

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Artículo 113.- Para la sustitución de integrantes, el representante de la fórmula lo solicitará por escrito a la Dirección Distrital observando las siguientes disposiciones:

I. Dentro del plazo establecido para el registro de integrantes podrán sustituirlos libremente presentando el escrito de renuncia del integrante de la fórmula;

II. ...

III. En los casos de renuncia del integrante, la sustitución podrá realizarse siempre que ésta se presente a más tardar 30 días antes de la elección. En este caso el integrante deberá notificar a la fórmula que lo registró, para que proceda a su sustitución, sujetándose a lo dispuesto para el registro de integrantes.

Las fórmulas al realizar la sustitución de integrantes a que se refiere el presente artículo tendrán la obligación de cumplir en todo momento con lo ordenado en la presente ley respecto de las cuotas de género.

Cualquier sustitución de integrantes de fórmulas que no se sujete a lo estipulado en el párrafo anterior no podrá ser registrada.

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción Apartado C.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.
- h) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.
- j) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.
- k) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: Domicilio, Fotografía, Nombre, Firma, Teléfono particular, Teléfono móvil, Clave de Elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y Escolaridad.
- Datos biométricos: Huellas dactilares -contenidos en la copia de la Credencial para Votar.
- Datos electrónicos: Correo electrónico y redes sociales.
- Datos de Carácter obligatorio: Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Clave de Elector y Firma.
- Datos de Carácter facultativos: Fotografía, Teléfono móvil, CURP, Edad, Género, Escolaridad, Correo electrónico y Redes sociales.

El usuario del Sistema de Datos Personales vinculado con instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana es la Mtra. Marisolia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Este sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

Ciclo de vida: Es de 10 años.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx

